

N°061-2026-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 02 de febrero del 2026

VISTO: El Memorando N° 221-2026-HSR-AND-UND-RRHH, de fecha 02 de febrero del 2026, emitido por Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de Resolución de pago de Retenes de Guardias Efectivas Hospitalarias del Personal Profesional Médico, no Médicos y otros profesionales de la salud, que cubrieron turnos en los diferentes servicios por encontrarse con licencia por salud, faltas injustificadas y emergencias; correspondientes al mes de **diciembre** del 2025 el cual, se **EFFECTIVIZARÁ** en el mes de **ENERO** del 2026, conforme al documento en referencia y;

CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones Ministerial N° 573-92-SA/DM, 184-2000-SA/DM, y los Decretos Supremos N° 024-2001-SA, 004-2002-SA, 008-2003-SA, Reglamento de las Leyes del Trabajo Médico, Enfermero, Obstetra, otros profesionales de la Salud, profesionales categorizados, Técnico y Auxiliares categorizados respectivamente, establecen las Normas y Procedimientos para la programación, control y liquidación de las Guardias Hospitalarias, cualquiera fuera su modalidad;

Que, mediante Informe N° 020-2026-JCA-UP/HSRA, de fecha 26 de enero del 2026, del Jefe de Control de Asistencia del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, remite el pago de retenes de guardias efectivas hospitalarias del personal profesional médico, no médico y otros profesionales de la salud, que cubrieron turnos en los diferentes servicios por encontrarse con licencia de salud, faltas injustificadas y emergencias, correspondientes al mes de **diciembre** del año 2025, el cual se hará efectiva en el mes de **ENERO** del año **2026**. Cabe precisar que, la programación de retenes se da por necesidad de servicio al llamado del jefe de guardia; motivo por el cual, la liquidación de retenes se realiza de manera retroactiva previo informe del jefe de guardia;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y REINTEGRAR el PAGO DE RETENES DE GUARDIAS EFECTIVAS HOSPITALARIAS, del personal profesional médico, no médico y otros profesionales de la salud, que cubrieron turnos en los diferentes servicios por encontrarse con licencia de salud, faltas injustificadas y emergencias del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **DICIEMBRE del 2025**; el cual, **se efectivizará** en el mes de **ENERO** del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el pago por el monto de **S/. 5,497.83 soles** (Cinco mil, cuatrocientos noventa y siete, con 83/100 soles), conforme al cuadro adjunto:

PAGO DE RETENES DE PROFESIONALES MEDICOS Y NO MEDICOS CORRESPONDEINTES AL MES DE DICIEMBRE 2025 EN ENERO 2026

N°	PLAZA	NOMBRE	CODCAR	DNI PLH	NIVEL	DIURNA		NOCTURNA		DIURNA DOM. Y/O FER.	NOCTURNA DOM. Y/O FER.	TOTAL Nro R.	COSTO TOTAL
						ORDINARIA	ORDINARIA	ORDINARIA	ORDINARIA	DOM. Y FERIADOS	DOM. Y FERIADOS		
1		CCOTO RAMOS JESUS	MEDICO	09433266	17	1	94.33					1	94.33



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



2	CACERES GARCIA CARLOS GABINO	MEDICO	2580408 0	17	4	377.32	-	-	-	-	4	377.32	
3	GUTIERREZ DEZA ADLER DAVID	MEDICO	4071926 0	16	5	461.05	-	-	-	-	5	461.05	
4	PUGA GUILLEN PLACIDO ANDRES	MEDICO	4011742 7	15	1	87.98	-	-	-	-	1	87.98	
5	RAMIREZ PALOMINO LUIS ANTONIO	MEDICO	3119188 9	15	4	351.92	-	1	146.63	-	5	498.55	
6	SULCA CONDORI EIMAR JULIAN	MEDICO	4197816 8	15			117.3 0	1	-	-	1	117.30	
7	ROMERO ORTIZ WALTER WILBER	MEDICO	0813094 3	15		-	117.3 0	1	-	-	1	117.30	
8	PALOMINO TAYPE KELY ROXANA	MEDICO	4738379 2	15	3	263.94	-	-	-	-	3	263.94	
9	LARA ORTIZ WILFREDO	MEDICO	3118850 9	19	3	320.16	-	2	355.72	-	5	675.88	
10	SOSA OBREGON FELIX ALBERTO	MEDICO	2572113 4	16		-	-	1	153.68	-	1	153.68	
11	SAMATA MOJO WALTER TELESFORO	MEDICO	2470665 0	15	1	87.98	1	117.3 0	-	-	2	205.28	
12	APAZA COJOMA JAIME VALENTIN	MEDICO	2945477 2	19		-	-	1	177.86	-	1	177.86	
13	ANICAMA MATTA MANUEL ALFONSO	MEDICO	2219022 7	17		-	-	2	314.44	-	2	314.44	
14	PALOMINO RAMOS CARLOS GABRIEL	MEDICO	1070802 3	17	1	94.33	3	377.3 1	-	1	188.65	5	660.29
15	DEL ALAMO PANTIGOSO JOSE ANTONIO	MEDICO	4029358 2	15	1	87.98	-	4	586.52	-	5	674.50	
16	DAVALOS SALAS JOSE ANGEL	MEDICO	4259406 3	16	1	92.21	-	-	-	-	1	92.21	
17	QUISPE CARDENAS CELIA MARIBEL	ENFERMERA/ O I	4426100 2	10	1	87.65	-	3	438.27	-	4	525.92	
												5,497.83	

Siendo el total a pagar la suma de S/. 5,497.83 soles (Cinco mil, cuatrocientos noventa y siete, con 83/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la oficina de Planillas y Remuneraciones para que se incluya en la Planilla Única de Pagos correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2025, la misma que se efectivizará en el mes de ENERO del 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ
COP 123633
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C:
Dirección Ejecutiva HSRA.
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento Estratégico.
Unidad de Modernización de la Gestión
Unidad de Contabilidad.
Control Previo.
Unidad de RR.HH.
Control de Asistencia
Planilla y Remuneración.
Interesado
Archivo
PMV/cht

